Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Guadalajara, 17 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial, Manuela Molinero Haro.—5.406.

#### DESARROLLOS MECATRÓNICOS DEINDUS, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Navarra, publica que:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Desarrollos Mecatrónicos Deindus, S. L., a los fines de la ejecución número 124-07, por importe de 5.819,46 euros de principal, más 407,36 euros de intereses provisionales y 581,95 euros de costas provisionales.

Pamplona, 28 de enero de 2008.—Rosa María Valencia Ederra, Secretaria Judicial.—5.335.

## EDUARDO VÁZQUEZ FERNÁNDEZ

En el procedimiento de ejecución número 99/07 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Eduardo Vázquez Fernández se ha dictado Auto, con fecha 5 de diciembre de 2007, por el que se declara la insolvencia total de Eduardo Vázquez Fernández por importe de 3.323,74 euros.

Gijón, 29 de enero de 2008.-La Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.-5.330.

# ELBATRON XXI, S. L. (Sociedad absorbente)

SAVIC, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de las sociedades «SAVIC, Sociedad Limitada» y «Elbatron XXI, Sociedad Limitada», celebradas el 1 de febrero de 2008, acordaron y aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «elbatron XXI, Sociedad Limitada» de la sociedad «Savic, Sociedad Limitada» de la sociedad «Savic, Sociedad Limitada» de la sociedad «Savic, Sociedad Limitada» de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con ampliación del capital social de ésta última, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilio sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualada, 1 de febrero de 2008.—Manuel Vidal Font, Administrador único de «SAVIC, Sociedad Limitada», Manuel Vidal Massaguer, Administrador único de «Elbatron XXI, Sociedad Limitada.».–5.465. y 3.ª 8-2-2008

# ENCUADERNACIÓN LÓPEZ FERREIRO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por medio de la presente se convoca a los propietarios de acciones de la mercantil Encuadernación López Fe-

rreiro, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en su domicilio social calle Gamonal, número 5, de Madrid, el lunes, día 10 de marzo de 2008, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese-dimisión del Administrador mancomunado don Martín López Ferreiro y modificación del órgano de administración hacia la administración única, con el nombramiento de don Roberto López Alonso como Administrador en ese concepto, dando cumplimiento a la Sentencia de la Sección 20.ª de la AP Apelación 827/05

Segundo.-Nombramiento de «Administración y Auditoría, Sociedad Limitada» como Auditor Jurado de Cuentas.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura del acta y aprobación de la misma.

En Madrid a, 25 de enero de 2008.–Administrador mancomunado, Martín López Ferreiro.–Administrador mancomunado, Roberto López Alonso.–6.437.

### ESTUDIOS FINANCIEROS ALMITEC, S. L. (Sociedad absorbente)

# HO MOTE SANDO, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Estudios Financieros Almitec, Sociedad Limitada» y «Ho Mote Sando, Sociedad Limitada», celebradas el día 21 de enero de 2008, acordaron la fusión de las dos sociedades mencionadas mediante la absorción por «Estudios Finacieros Almitec, Sociedad Limitada», de «Ho Mote Sando, Sociedad Limitada», mediante disolución sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que lo adquiere a título de sucesión universal; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los respectivos órganos de administración de dichas compañía, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y con los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, pudiendo durante dicho plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan oponerse a la misma en lo términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley. Asimismo, tanto los acreedores como los socios tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de la fusión.

Madrid, 29 de enero de 2008.—Por «Estudios Financieros Almitec, Sociedad Limitada», el Administrador único, Honorio Fernández Giménez.—Por «Ho Mote Sando, Sociedad Limitada», El Administrador único, Honorio Fernández Giménez.—5.456. y 3.ª 8-2-2008

# FÁBRICA DE MUEBLES ROJAS, S. L.

(Absorbente)

# FÁBRICA DE MUEBLES BERZOSA, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 28 de diciembre de 2007, aprobaron, por unanimidad de sus socios, la fusión de

dichas sociedades mediante la absorción por «Fábrica de Muebles Rojas, S. L.» (absorbente) de «Fábrica de Muebles Berzosa, S. L.» (absorbida), con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, procediendo simultáneamente a la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Toledo, el 17 de enero de 2008, con aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de noviembre de 2007

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sonseca, 23 de enero de 2008.-Francisco Rojas Gomez, Administrador solidario de ambas sociedades.-5.338. 2.ª 8-2-2008

#### IBESCA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 121/07, a instancia de Jesús María Marcos Barreiro, contra Ibesca, S. L., sobre despido se ha dictado en fecha 25 de enero de 2008 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 23.787,59 euros.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 25 de enero de 2008.–María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.–5.414.

#### INFARCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general que, con carácter de ordinaria, se celebrará en Pamplona, Navarra, en el Hotel Iruña Park, calle Arcadio Larraona, número 1, el día 13 de marzo de 2008, a las 18,00 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, al día siguiente, 14 de marzo, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado de la sociedad correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de la sociedad correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.-Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2007.

Cuarto.—Autorización para que la sociedad y su filial puedan adquirir, en su caso, acciones propias.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos sometidos a su aprobación, así como de los informes del auditor de cuentas.

Pamplona, 30 de enero de 2008.–El Vicesecretario del Consejo de Administración, Carlos Iribarren Goñi.–6.457.

## INFORMACIÓN Y NOTICIAS DE GUADALAJARA, S. A.

Se pone en conocimiento de los socios que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 6 de febrero de 2008, en segunda convocatoria, se tomó por mayoría de los asistentes el acuerdo de aumentar el capital social hasta la cifra de 250.000 euros, mediante la creación de 250 nuevas acciones nominativas, de la clase C, de un valor nominal cada una de 1.000 euros, con una prima de emisión de 1.000 euros por acción

Se ha establecido el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BORME, para que los actuales socios ejerciten su derecho de adquisición preferente, comunicándolo por escrito a este Consejo de Administración y efectuando el ingreso de la cantidad correspondiente a las acciones que suscriban, en la cuenta corriente número 2085-7916-07-0300149479, abierta a nombre de la sociedad en Ibercaja, haciendo constar que el ingreso se efectúa en concepto de suscripción de aumento de capital y haciendo constar, así mismo, la voluntad de adquirir las acciones que proporcionalmente les corresponda, como consecuencia del no ejercicio de suscripción preferente por parte de alguno de los socios.

Guadalajara, 6 de febrero de 2008.–El Presidente del Consejo de Administración, Julio Antonio García Sánchez.–6.352.

#### LAR GALIZA, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de «Lar Galiza, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado por mayoría de su miembros, convocar a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la calle Zabaleta, número 17, planta 1.ª, puerta B, 20002 de San Sebastián, en primera convocatoria, el día 10 de marzo de 2008, a las dieciocho horas y, en segunda convocatoria, el día 11 de marzo de 2008, en el mismo lugar y hora.

#### Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 9.º de los Estatutos sociales, afectando la citada modificación propuesta por la mayoría del Consejo de Administración a la transmisión de acciones de los accionistas a terceras personas, así como a sus requisitos legales.

Segundo.—Ratificación del acuerdo adoptado el día 24 de enero de 2008 por el Consejo de Administración de supresión y extinción del cargo de Consejero Delegado, y aceptación de la renuncia del cargo de Consejero Delegado de don José Franco Ces y don Fernando García Amilburu.

Tercero.–Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración a fin de que efectúe los tramites necesarios para que protocolice en escritura pública e inscriba los acuerdos aprobados por la Junta.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta conforme a lo establecido en la Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto integro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

San Sebastián, 6 de febrero de 2008.–El Presidente del Consejo de Administración, José Franco Ces.–6.434.

#### MANUEL ESTEBAN GRANDE

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gomez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero 26 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 45/05, seguidos a instancia de Layachi Aharran, frente al ejecutado Manuel Grande Esteban, sobre despido ha recaído resolución de 23.01.08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

 a) Declarar al ejecutado Manuel Grande Esteban, en situación de insolvencia total por importe de 2.300,36 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 23 de enero de 2008.—Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—5.407.

# MAQUINARIA DE PONTEVEDRA, S. L. OBRAS, DECORACIONES E INSTALACIONES, S. L. MATERIALES DEL NOROESTE S. A. SAN CUCUFATO, S. L. HORPASA INMOBILIARIA, S. A. SAN CARALAMPIO, S. L. THAIS DE PICAZA MEJÍAS

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 165/07, a instancia de José Antonio Lafuente Estévez y otros, contra Maquinaria de Pontevedra, S. L., Obras, Decoraciones e Instalaciones, S. L., Materiales del Noroeste, S. A., San Cucufato, S. L., Horpasa Inmobiliaria, S. A., San Caralampio, S. L., y Thais de Picaza Mejías, sobre cantidades se ha dictado en fecha 28 de enero de 2008 auto por el que se declara a dichas empresas en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 34.169,59 euros.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 28 de enero de 2008.–María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.–5.413.

# MOVISAN, S. A.

Anuncio de modificación del objeto social y traslado de domicilio

En la Junta General Extraordinaria celebrada con carácter de Universal en el domicilio social el día 21 de enero de 2008, se tomaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Traslado de domicilio social.—Se acuerda por unanimidad trasladar el domicilio social de la compañía, con la consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera:

«Articulo 3.º Domicilio.—El domicilio social de la compañía será en Casa A. Pedreira, barrio Folgar, 32, Troans (36670) Cuntis, provincia de Pontevedra, siendo competencia del órgano de administración de la compañía la creación, supresión o traslado de sucursales.»

Ampliación objeto social.—Se acuerda por unanimidad ampliar el objeto social en las actividades de restauración y hostelería y hospedaje, con la consiguiente modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2.º Objeto social.—La sociedad tiene por objeto:

a) La compra, venta e importación de cualquier tipo de artículo, aparato o sistemas relacionados o que puedan tener relación con la salud, física o psíquica, a los efectos de su promoción, venta y/o exportación. Podrá fabricar los indicados artículos bien directamente o a través de terceros.

Podrá explotar los indicados artículos en locales de educación física, gimnasios, farmacias, tiendas especializadas, hospitales, clínicas, balnearios, residencias de salud, etc., y en cualquier local apto para la exposición y venta.

- b) El arrendamiento de cualquier tipo de inmuebles.
- c) El arrendamiento de cualquier tipo de negocio relacionado con las actividades mencionadas en el objeto social.
- d) La explotación de la actividad de hospedaje en cualquier clase de alojamiento, ya sea hotel, fonda, pensión o apartamento.
- e) La actividad de restauración en cafeterías, bares y restaurantes.»

Todas las actividades enumeradas podrán ser realizadas por la sociedad, ya directamente, ya indirectamente, incluso mediante su participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo.

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Teiá, 23 de enero de 2008.—El Administrador único, Eric Plana Brugat.—5.444.

#### MUEBLES ARTESANOS EL PINO S. L.

(Absorbente)

## MUEBLES DAJESA PINO, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 28 de diciembre de 2007, aprobaron, por unanimidad de sus socios, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Muebles Artesanos El Pino, S. L.» (absorbente) de «Muebles Dajesa Pino, S. L.» (absorbida), con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, procediendo simultáneamente a la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Toledo, el 17 de enero de 2008, con aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de noviembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sonseca, 28 de enero de 2008.-Francisco Rojas Gomez, Administrador solidario de ambas sociedades.-5.337. 2.a 8-2-2008

# MUTUALIDAD DE LEVANTE ENTIDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA

 $A samble a\ general\ extraordinaria$ 

De conformidad con los Estatutos Sociales y por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su